I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
Alcaldía
Secretaria Comunal de Planificación

ADJUDICA "CONTRATACION SERVICIO DE PRESTACIONES MEDICAS PARA LOS AFILIADOS AL SERVICIO DE BIENESTAR DE LA MUNICIPALIDAD DE LOTA", A LA EMPRESA SERMECOOP LTDA. ID: 3020-3-LQ18.-

DECRETO Nº 582 /

LOTA, 19 MAR. 2018

VISTOS:

a) Ley Nº 19.754 del Año 2001 y Reglamento Bienestar Municipal Nº 03 de fecha 14 de octubre de 2002 ;

b) Bases Administrativas de Licitación, Bases Técnicas y Anexos, elaborados para realizar el Llamado a Licitación Pública, para la "Contratación Servicio de Prestaciones Médicas y Seguro Catastrófico Complementario para los Afiliados al Servicio de Bienestar de la Municipalidad de Lota";

c) Decreto Alcaldicio Nº 240 de fecha 01/02/2018, que Aprueba Bases y 1er. Llamado a licitación pública, para la "Contratación Servicio de Prestaciones Médicas y Seguro Catastrófico Complementario para los Afiliados al Servicio de Bienestar de la Municipalidad de Lota";

d) Publicación en Portal Chilecompra con fecha 08/02/2018;

e) Consultas realizadas a través del Portal Mercado Público a las bases de Licitación Pública;

f) Respuestas y Aclaración a consultas de fecha 16 de febrero de 2018, emitidas por el Jefe de Personal y Encargada de Bienestar;

g) Acta de Apertura de Propuesta Publica de fecha 28/02/2018, de las 12:00 horas que registra oferente participante, los asistentes a la apertura y Acta de Apertura Electrónica;

h) Oferta presentada por la Empresa Cooperativa de Servicios Médicos Sermecoop Ltda., para la ejecución del servicio "Contratación Servicio de Prestaciones Médicas para los Afiliados al Servicio de Bienestar de la Municipalidad de Lota", por un monto total de $ 48.821.284.- (Cuarenta y ocho millones ochocientos veintiún mil doscientos ochenta y cuatro pesos), y con domicilio en Compañía de Jesús 1390, Oficina 307, Santiago;

i) Aclaración de Oferta de fecha 28/02/2018 y respuesta adjunta a través de Foro inverso del portal mercado publico;

j) Acta de Evaluación Propuesta Técnica de fecha 07 de marzo de 2018, de Comisión Evaluadora, donde se indica que la empresa SERMECOOP Ltda., cumple con los aspectos técnicos de las Bases de licitación;

k) Certificado Nº 06/2018 de fecha 07/03/2018, de Jefe de Personal, que informa disponibilidad presupuestaria y de fondos.

l) Acta Comité de Estudios, sesión Nº 04 del 08/03/2018, que propone al Sr. Alcalde adjudicar el servicio "Contratación Servicio de Prestaciones Médicas para los Afiliados al Servicio de Bienestar de la Municipalidad de Lota", a la Empresa SERMECOOP LTDA., por ser el único oferente participante , obteniendo 70 puntos en su evaluación y cumplir con las exigencias de las bases de licitación;

m) Ord. Nº 87 de fecha 09/03/2018, de Director de Secplan, donde solicita al Sr. Alcalde requerir el acuerdo del Concejo Municipal, según lo establecido en el artículo 5 Nº 5 de la Ley Nº 20.033 del 01 de Julio del 2005;

n) Certificado Nº 128 de fecha 13/03/2018, de Secretario Municipal, que da cuenta del acuerdo del Concejo de adjudicar el servicio a la Empresa señalada anteriormente, en sesión ordinaria de fecha 13/03/2018;

Y, en uso de las facultades que me confieren los artículos. 12º y 63º de la Ley 18.695, Texto Refundido, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
Alcaldía
Secretaria Comunal de Planificación

DECRETO Nº 592 **DE FECHA** 19 MAR. 2018

DECRETO:

1º **ACEPTASE** la oferta, presentada por la Empresa COOPERATIVA DE SERVICIOS MEDICOS SERMECOOP LTDA., por el precio total de $ 48.821.284.- (Cuarenta y ocho millones ochocientos veintiún mil doscientos ochenta y cuatro pesos), para ejecutar el servicio "Contratación Servicio de Prestaciones Médicas para los Afiliados al Servicio de Bienestar de la Municipalidad de Lota";

2º El plazo de contratación del servicio corresponderá a 2 años, vigentes desde el mes de marzo 2018 a febrero 2020;

3º La empresa deberá ejecutar su servicio de acuerdo a lo indicado en su propuesta, bases técnicas y administrativas de licitación;

4º La empresa solicitará la cancelación de sus estados de pagos mensualmente; previa certificación por parte de la oficina encargada de fiscalizar e inspeccionar el servicio;

5º El cumplimiento que irrogue la presente resolución se cancelará con Fondos de Bienestar Municipal.

ANÓTESE COMUNÍQUESE A LA EMPRESA ADJUDICADA Y A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

HEDSON DIAZ CRUCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
(POR ORDEN DEL SR. ALCALDE)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DIRECTOR JURÍDICO

Vº Bº DIRECCION JURIDICA

ACC/ZSH/VSE/vse.-
Distribución:
- Dirección de Administración y Finanzas.-
- Dirección de Control.-
- C/c. Página Web Transparencia.-
- SECPLAN.-
- Archivo.-